



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de marzo de 1996.-

Visto lo manifestado a fs.87 por el señor Administrador General,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la prórroga de la contratación del medio oficial, señor Juan Carlos BAEZ dispuesta por Resolución N°1576/95.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

